



Evaluación de Consistencias y Resultados del Fondo de Aportaciones Federales para los Servicios de Salud

FASSA

Ejercicio Fiscal 2014

“POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”



FUNDAMENTO

Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), realizó la Evaluación Externa denominada "**Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA del Ramo 33**" 2014, a los Servicios de Salud de Nayarit, en apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad, y con fundamento en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, se emiten los siguientes:

COMENTARIOS GENERALES:

Los Términos de referencia (TdR) para la evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 ejecutados en Nayarit, 2015, Ejercicio fiscal 2014 emitidos por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) del Estado de Nayarit, contemplaron una evaluación constituida por dos etapas a saber, de gabinete y de campo, que hubieran permitido conocer con más precisión sus requerimientos y probablemente salvar algunas de las observaciones manifestadas, ya que se habría tenido oportunidad de esclarecer algunos detalles de suma importancia.

Se reconoce al equipo evaluador el esfuerzo realizado, no obstante algunas observaciones generales resultan repetitivas. Se trata de un programa presupuestario con lineamientos federales que establecen su objetivo, al cual no se le puede hacer adecuaciones de manera estatal, por lo que se requiere sean revalorados y reconsiderados algunos de los resultados y recomendaciones emitidas; ciertos comentarios formulados por el equipo evaluador fueron imprecisos por no considerar como insumo importante de la evaluación los documentos base del programa u omitir que se trata de un programa federal, lo que dio lugar a algunas de las principales recomendaciones; aunque la evaluación identifica algunas oportunidades de mejora para la operación del Programa en aspectos importantes, no es procedente la formulación de una Matriz de Indicadores para Resultados de manera Estatal.

Se acepta la falta de precisión en algunos datos de los beneficiarios del programa y apoyos que se les brindó; sin embargo, se manifestó que hay cierta codependencia de los datos proporcionados por el Seguro Popular; no obstante, se espera que con la implementación del Sistema de Información Básica de Salud (SINBA) se logre mayor precisión al respecto de la generación y entrega de bienes y servicios, verificación de registros y trámites, así como la comprobación de la satisfacción del usuario.

Finalmente se agradece el acompañamiento y coordinación desarrollada por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) del Estado.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS:

Con relación a los Aspectos Susceptibles de Mejora Planteados, se manifiesta lo siguiente:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo que opera con Recursos Federales Transferidos o Programa Presupuestario (Pp), quedó establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2014, el cual fue realizado de manera complementaria al PAT federal en el ámbito local para facilitar la operación del Pp en comento; así mismo, se informó que se conoce todo el marco jurídico que dio lugar a este Pp, emitido por el Ejecutivo Federal en 1983, donde se contemplan las bases para el programa de descentralización de los servicios de salud (que se vio materializada en Nayarit hasta 1996); promoviendo él mismo, el 11 de noviembre de 1997 la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y adiciona un capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", el 29 de diciembre de 1997, publicándose en el Diario Oficial de la Federación con vigencia a partir del 1 de enero de 1998, se incluyeron entre otros aspectos el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) cuyos lineamientos, en dicho documento enfatizan su objetivo principal o problema que busca resolverse con el FASSA: "Disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, es decir, aquella que no se encuentra incorporada en ningún

régimen de seguridad social en el país, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportunos y adecuados del medicamento”.

- En el PAT 2014 mencionado, se dio a conocer de manera explícita cuál es la contribución del Fondo que opera con Recursos Federales Transferidos o Programa Presupuestario al Programa Sectorial y aunque en dicho documento, se contempla la forma de selección y procedimientos para la afiliación de los beneficiarios del Pp, hay una patente limitación para proporcionar información que permita definir con precisión quiénes reciben los apoyos del Fondo, en virtud que el padrón de beneficiarios está en bases de datos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ente financiero encargado de la afiliación y reafiliación de beneficiarios; se dieron a conocer los procedimientos para la selección de beneficiarios y los proyectos del Fondo que opera con el Pp, y que se cumple con lo establecido entre otros con las “Reglas de Operación” del FASSA y el “Manual de Afiliación y Operación” del Seguro Popular, comprobándose que se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección, para lo que se aportó información hasta nivel municipal de la población sin seguridad social.
- Los SSN son prestadores de servicios de salud que atienden a quien lo demande, principalmente siendo beneficiarios del Seguro Popular –SP- (quien conoce las diferentes variables demográficas y socio-económicas de sus beneficiarios), en la actualidad no existe la posibilidad del manejo de información de forma detallada de a quienes se les brindó la prestación del servicio de forma personalizada (consulta, curación, cirugía, ministración de medicamentos, entre otras de las 285 intervenciones del CAUSES 2014), se espera que con la implementación del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), se pueda contar con dicha información.
- Así mismo se dieron a conocer: las 4 subfunciones, 10 actividades institucionales, 78 actividades institucionales homologadas, 92 actividades institucionales de la entidad y 180 unidades de medida del PAT 2014 del FASSA; así como las 29 líneas de acción, 51 programas institucionales y 117 actividades que se desarrollan en las 4 estrategias que despliega el Programa Integral de Salud, vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 de la actual administración estatal, las cuales son financiadas en su mayoría por el mismo FASSA.
- Se dio a conocer que es la primera evaluación externa, por lo que no existen recomendaciones al Pp por atender; también se manifestó que de las evaluaciones internas no habían surgido recomendaciones al respecto.
- Se describió el proceso general del Fondo que opera con Recursos Federales Transferidos, para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa; manifestando que el PAT establece las estrategias del Pp, así como las intervenciones ofertadas por el Seguro Popular a sus beneficiarios
- Se expusieron y documentaron los mecanismos para verificar el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, del Programa Presupuestario; no solo de

actividades cotidianas, sino de situaciones especiales que requirieron un proceso específico e hizo necesario su seguimiento hasta su conclusión a través de la unidad de transparencia de la institución.

- Se dieron a conocer los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, los cuales dependen principalmente de la población blanco de los programas prioritarios (identificados como Actividades Institucionales) y sus metas establecidas de acuerdo a la limitación del presupuesto, entre otras cosas, lo que se documentó a través del "Avance del Programa Integral de Salud 2011-2017" que define la población potencial y objetivo de las acciones, programas institucionales y proyectos estratégicos.
- Se dieron a conocer de manera implícita los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, ya que esa información es de nivel de programas prioritarios e indirectamente se deduce de las actividades desarrolladas como consultas proporcionadas, egresos hospitalarios, etc., lo cual se mide a través del cumplimiento de las metas establecidas en el PAT, quedando asentada su evaluación trimestral y anual en el seno de la Junta de Gobierno de los SSN.
- Con relación a los instrumentos con que se cuenta para medir el grado de satisfacción de la población atendida, se aportaron formatos utilizados y calificación del nivel de satisfacción de los usuarios; mecanismo establecido en el PAT 2014, dándose a conocer que se tiene evaluación de satisfacción del usuario por parte del Seguro Popular y el área de Calidad de los SSN que incluye al aval ciudadano.
- En el formato para la difusión para los resultados, se refieren dos aspectos como Debilidad ("El Fondo cuenta con un Programa Anual de Trabajo publicado en su página de transparencia y fuentes de información" y "La cobertura del fondo es clara y se incluye la desagregación por sexo", lo cual se considera no corresponde a una Debilidad.
- Siendo que, la construcción de los indicadores y forma de medición es por una unidad de medida de la variable correspondiente como se estableció en la MIR, el porcentaje al que hacen referencia es una proporción que corresponde al logro de las metas.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Federales para los Servicios de Salud FASSA, Ejercicio Fiscal 2014. INDETEC. 16 de Octubre de 2016.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-12-2015
- Ley General de Contabilidad. DOF 18-07-2016
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Consistencia y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 ejecutados en Nayarit, 2015. Ejercicio Fiscal 2014

REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES:

- SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT (SSN)
- Dirección de Administración
- Dirección de Planeación